

ROSARIO, 19 DIC 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CENCI, ADRIAN DARIO, legajo N° 08-25443 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 09/12/2008, sin tener aprobada su correlativa INVESTIGACION OPERATIVA, rendida satisfactoriamente el día 23/11/2009.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

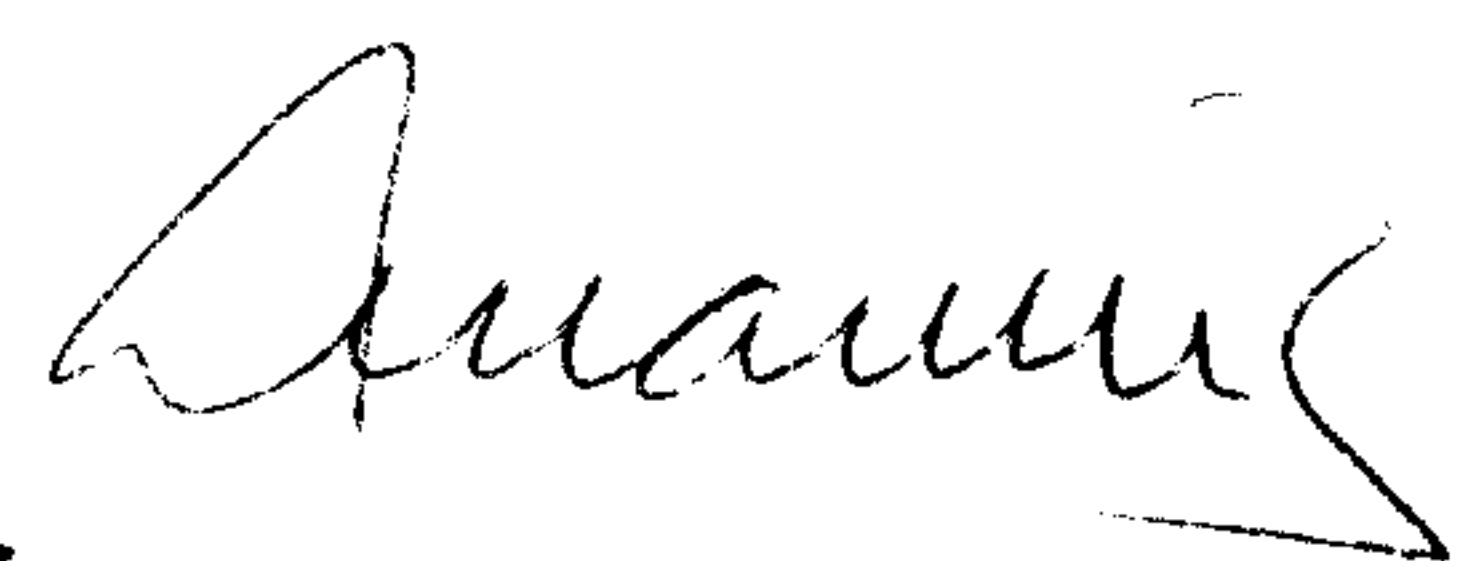
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno CENCI, ADRIAN DARIO, legajo N° 08-25443, de la especialidad Ingeniería en Sistemas e Información, quien rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 09/12/2008, sin tener aprobada su correlativa INVESTIGACION OPERATIVA, rendida satisfactoriamente el día 23/11/2009.

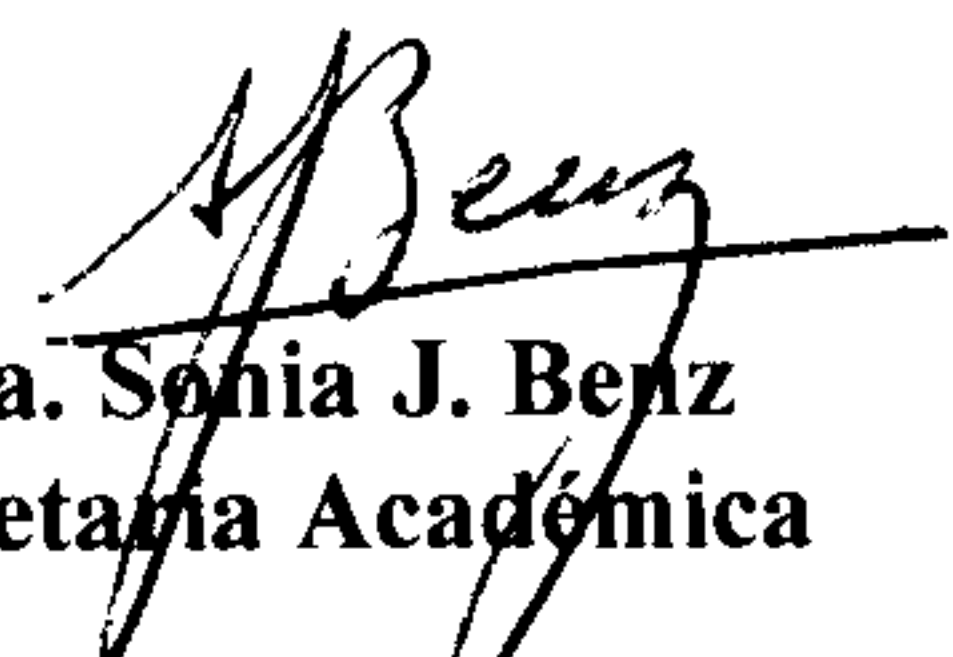
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

789

UTN FAC.REG.ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica